



=====

RESUMEN EJECUTIVO **INFORME N° DAI-014/2017**

ANTECEDENTES

A efectos de cumplir con el Programa Anual de Operaciones de la Dirección de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2017, se efectuó el Primer Seguimiento a Recomendaciones del Informe N° DAI – 010/2016 emergente de la Evaluación del Sistema de Presupuesto (SP), gestión 2015 y en cumplimiento a la **Norma 219 Seguimiento** de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobado por Resolución CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.

El seguimiento a la implantación de las recomendaciones, se realizó de acuerdo a la Resolución N° CGR–1/010/97 de 25 de marzo de 1997, emitida por la Contraloría General de la República (ahora del Estado) y Normas Generales de Auditoría Gubernamental (Sección 219 Seguimiento).

El Informe N° DAI – 010/2016, fue remitido al Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, mediante la carta Cite: DAI/N° 378/2016 de 24 de octubre de 2016; asimismo, mediante Cite: DAI/N° 380/2016 de 24 de octubre de 2016, para su evaluación se remitió, al Gerente Departamental de la Contraloría General del Estado.

Corresponde mencionar, que el Informe de referencia, mediante nota Cite: G.A.M.C DESP. /C.M. 334/2016 de 24 de octubre de 2016, el Alcalde de la Entidad, remite a la presidenta del Concejo Municipal de Colcapirhua, para su conocimiento.

Asimismo, mediante carta Cite: G.A.M.C. DESP/C.EXT 491/2016 de 17 de noviembre 2016, el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, remitió a la Gerencia Departamental de la Contraloría General del Estado, los formatos 1 y 2 sobre la aceptación y su correspondiente cronograma de implantación de las recomendaciones del Informe N° DAI – 010/2016 referido a la “Evaluación del Sistema de presupuesto (SP), gestión 2015”, para su evaluación.

Al respecto, mediante Cite: CGE/GDC-1484/I191/2017 de 24 de agosto de 2017, el Gerente Departamental de la Contraloría General del Estado, remite al Alcalde el Informe de Evaluación **IC/S009/E17** referido al



=====

Informe N° DAI-010/2016 sobre la “Evaluación del Sistema de Presupuesto (SP), gestión 2015”.

En cumplimiento a las Recomendaciones **R02** del Informe de Evaluación **IC/S009/E17** y los artículos Segundo y Tercero de la Resolución N° CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997, el Secretario Municipal Administrativo Financiero, mediante Comunicación Interna GAMC – SMAF – 1037 de 9 de diciembre de 2016, remite para conocimiento de la Dirección de Auditoría Interna, documentación de respaldo, entre otros, los Formatos 1 y 2 sobre aceptación e implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DAI - 010/2016.

OBJETO

El objeto del presente seguimiento, está constituido por la siguiente documentación e información:

- ✓ Informe N° DAI – 010/2016 sobre la Evaluación del Sistema de Presupuestos (SP), gestión 2015.
- ✓ Los Formatos 1 y 2 sobre la aceptación y el cronograma para su respectiva implantación.
- ✓ Documentación e información relacionada al cumplimiento y/o incumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DAI – 010/2016.

OBJETIVO

El objetivo del seguimiento, es verificar el grado del cumplimiento oportuno de las **cuatro (4) recomendaciones** contenidas en el Formato 2 del Informe N° DAI – 010/2016 sobre la Evaluación del Sistema de Presupuestos (SP), gestión 2015.

ALCANCE

Nuestro seguimiento, se efectuó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aplicables a la Norma 219 Seguimiento, aprobado por Resolución CGE/094/2012, vigente a partir del 1 de noviembre del 2012, y el tipo de evidencia fue documental obtenido a través de fuentes internas, resultados de la ejecución de los procedimientos de auditoría descritos en el programa de trabajo, aplicables a las operaciones ejecutadas y documentación generada en el Gobierno



Autónomo Municipal de Colcapirhua en la gestión 2016, relacionadas con las **cuatro (4) recomendaciones**, contenidas en el Informe N° DAI – 010/2016 sobre la Evaluación del Sistema de Presupuestos (SP), gestión 2015.

METODOLOGÍA

A efectos de cumplir con el objetivo, el primer seguimiento se lo realizó sobre la documentación y la información proporcionada por la Entidad, los procedimientos utilizados en las distintas unidades relacionados con las recomendaciones contenidas en el Informe N° DAI – 010/2016 sobre la Evaluación del Sistema de Presupuestos (SP), gestión 2015.

En función a esta información, la metodología de trabajo consistió en verificar y analizar la documentación que respalda la efectiva implementación y cumplimiento de las recomendaciones.

PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos del seguimiento aplicados, constan de la siguiente manera:

- ✓ Entrevistas con servidores públicos de la Entidad. con el objeto de tomar conocimiento de la implantación y/o implementación de las recomendaciones oportunamente formuladas.
- ✓ Entrevistas directas, con los servidores públicos involucrados en el Seguimiento.
- ✓ Revisión de la correlación entre registro y de éstos con la documentación de respaldo.
- ✓ Inspecciones oculares.
- ✓ Examen de documentación de respaldo.
- ✓ Comprobación de la información relacionada.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Corresponde mencionar, que mediante Comunicación Interna GAMC – SMAF – 1037 de 9 de diciembre de 2016 el Secretario Municipal Administrativo Financiero remite para conocimiento de la Dirección de Auditoría Interna, documentación de respaldo, entre otros, los Formatos 1 y 2 sobre aceptación e implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DAI – 010/2016, mismas que consignan en el Formato 2 el



=====
cronograma de fechas de cumplimiento y las instrucciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva y el Secretario Municipal Administrativo Financiero, instruyendo las actividades necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones del informe de referencia, dirigida a los responsables de las diferentes Unidades y Direcciones relacionadas con dichas recomendaciones.

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- 2.1 Falta de orden y organización en archivo de la documentación de presupuestos (R2.1)
- 2.2 Falta de información periódica sobre la Ejecución Presupuestaria (R2.2)
- 2.3 Deficiencias entre la información incluida en el cuadro: “cumplimiento del programa operativo anual institucional” y la documentación de respaldo de la ejecución presupuestaria (R2.3)
- 2.4 Proyectos no ejecutados presupuestariamente en la gestión 2015, incluidos en el cuadro “cumplimiento del programa operativo anual institucional” como concluidos (R2.4)

CONCLUSIÓN

Basados en los resultados del Primer Seguimiento, descritos en el punto 2. Resultados del Seguimiento, concluimos que se cumplió con la totalidad de las recomendaciones reportadas en el Informe N° DAI-010/2016, emergente de la Evaluación del Sistema de Presupuesto (SP), gestión 2015; ya que de las Cuatro **(4) recomendaciones**, Cuatro **(4) fueron cumplidas**; es decir que se cumplió con el **100%** de las recomendaciones emitidas.

RECOMENDACIÓN GENERAL

Habiéndose cumplido e implementado la totalidad de las recomendaciones reportadas en el Informe N° DAI-010/2016, emergente de la Evaluación del Sistema de Presupuesto (SP), gestión 2015. Recomendamos a su Autoridad, instruir a los Secretarios Municipales, Directores y Jefes de Unidad dependientes de la Entidad, que se relacionan con dichas recomendaciones, realizar el seguimiento, supervisión y control adecuado y de esta manera minimizar el riesgo y la probabilidad de que dichas deficiencias se vuelvan a repetir en el futuro.

Es cuanto se informa a su Autoridad, para fines consiguientes.

Colcapirhua, 6 de octubre de 2017



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
COCHABAMBA – BOLIVIA**

DAI- 014/2017

OCA/
c.c. Alcalde
Arch.